

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	70 pesetas
Semestre .....	130 —
Año .....	240 —
Ayudamientos de la Provincia, año .....	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente, 3 pesetas los del año anterior, y de otros años.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *cinco pesetas*.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán al Sr. Gobernador civil, por oficio, excepto cuando esté prevenido, las de la primera categoría.

A todo recibo se adjuntará un ejemplar del BOLETÍN y otro de pago.

Tampoco se devuelve el original, que se conserva en el Centro de la Imprenta.

El Boletín Oficial se publica en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION QUINTA**

Núm. 4.472

**Jefatura de Obras Públicas**

*Relación de las reformas hechas en vehiculos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de junio de 1957.*

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 271)

Matrícula: Z-7591.  
 Marca: Stutz.  
 Número del motor: Dogge CK107864.  
 Número del bastidor: 8870657.  
 Asientos: 2.  
 Carga: 750 Kg.  
 Tara: 1.800 Kg.  
 Reforma: Cambio de carrocería.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Angel Lahiguera.  
 Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).

Matrícula: Z-8731.  
 Marca: Chevrolet.  
 Número del motor: Barreiros EB424-1056Z4.  
 Número del bastidor: TND5162.  
 Asientos: 2.  
 Carga: 2.000 Kg.  
 Tara: 1.800 Kg.

Reforma: Cambio de motor.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Nicolás Luna  
 Domicilio y población: Fuendetodos, núm. 6, Zaragoza.

Matrícula: Z-9702.  
 Marca: Henschel.  
 Número del motor: 9055.  
 Número del bastidor: 2R-616.  
 Asientos: 3.  
 Carga: 7.000 Kg.  
 Tara: 7.000 Kg.  
 Reforma: Cambio de carrocería.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Luis Ciurana.  
 Domicilio y población: San Voto, 2, Zaragoza.

Matrícula: Z-9733.  
 Marca: Derbi.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Modesto Abad.  
 Domicilio y población: Villamayor (Zaragoza).

Matrícula: Z-10166.  
 Marca: Seat  
 Número del motor: 101006100254.  
 Número del bastidor: 101100227.  
 Asientos: 4.  
 Carga: 1.075 Kg.

Reforma: Cambio de bloque.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Confecciones Ebro.  
 Domicilio y población: Zaragoza.

Matrícula: Z-10809.  
 Marca: S. V.  
 Número del motor: MA-6626.  
 Número del bastidor: B-128.  
 Asientos: 2.  
 Carga: 80 Kg.  
 Reforma: Cambio de motor.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Victor Marquina.  
 Domicilio y población: A. Maura, 18, Zaragoza

Matrícula: Z-11295.  
 Marca: Vespa.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Joaquín Codérque.  
 Domicilio y población: Turmo, 10, Zaragoza.

Matrícula: Z-13338.  
 Marca: Lube.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: José Moliner  
 Domicilio y población: Valpalmas (Zaragoza).

Matricula: Z-12684.  
 Marca: J. V.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Romualdo Jarque.  
 Domicilio y población: Artal, 11, Zaragoza.

Matricula: Z-12684.  
 Marca: Lambretta.  
 Número del motor: 7941.  
 Número del bastidor: 1A5324.  
 Asientos: 3.  
 Tara: 140 Kg.  
 Reforma: Tres asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Roberto Bayod.  
 Domicilio y población: Plaza José Antonio, 12, Zaragoza.

Matricula: Z-13141.  
 Marca: J. V.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Lorenzo Pérez.  
 Domicilio y población: Ateca (Zaragoza).

Matricula: Z-15325.  
 Marca: Vespa.  
 Reforma: Tres asientos.

Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Juan Albiñana.  
 Domicilio y población: Escosura, 15, Zaragoza.

Matricula: Z-15410.  
 Marca: Guzzi H.  
 Reforma: Tres asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Andrés Escuder.  
 Domicilio y población: La Cartuja (Zaragoza).

Matricula: Z-15473.  
 Marca: Vespa.  
 Reforma: Tres asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Pablo Líguerre.  
 Domicilio y población: G. Gotor, 5, Zaragoza.

Matricula: Z-15658.  
 Marca: Vespa.  
 Reforma: Tres asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Domingo Sánchez.  
 Domicilio y población: C. Sotelo, 11, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de junio de 1957.—  
 El Ingeniero Jefe, A. Bravo

Núm. 6.203

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber que el padrón de la contribución rústica de los términos municipales de Alarba y Pastriz estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa-Ayuntamiento respectiva, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1957.  
 El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

Núm. 4.467

### Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de agosto de 1957.

#### DIA 1

- 1.992. Escatrón.—Luis Jaime Pascual.
- 1.993. Pina de Ebro.—José-L. Miguel Martín.
- 1.994. Pina de Ebro.—José-L. Lúeña Gros.
- 1.995. Utebo.—Clemente Galindo Asensio.
- 1.996. Barrio de Santa Isabel.—José Almudí Lana.
- 1.997. Montañana.—Jesús Pinilla Crespo.
- 1.998. Montañana.—Domingo Pinilla Contínente.
- 1.999. Montañana.—Pascual Valencia Beltrán.
- 2.000. Magallón.—Antonio Serrano Merle.
- 2.001. Movera.—Eugenio Sánchez Adelantado.
- 2.002. Novillas.—Julio Mendivil Diago.
- 2.003. Nonaspe.—Domingo Meseguer Andrés.
- 2.004. San Juan de Mozarrifar.—Modesto Sancho Gil.
- 2.005. Ricla.—Manuel Canela Lausin.
- 2.006. Ariza.—Jacinto Tomás Labaila.
- 2.007. Eécera.—Máximo Gracia Gáñez.
- 2.008. Cariñena.—Antonio Aznar García.
- 2.009. Castiliscar.—Narciso Arbués Sánchez.
- 2.010. Gelsà de Ebro.—Emilio Falcón Morellón.
- 2.011. Santa Isabel.—Pascual Abadía Laborda.
- 2.012. Ariza.—Angel Cebollada Ariza.
- 2.013. Movera.—Eugenio Lacambra Paesa.
- 2.014. Remolinos.—Alvaro Ibáñez Leciñena.
- 2.015. Villanueva de Gállego.—Cruz A. Liso Botaya.
- 2.016. Malanquilla.—Teodoro López Pérez.
- 2.017. Plaza.—Máximo Novella Muela.
- 2.018. Plaza.—Nicolás Marco Pardo.
- 2.019. Plaza.—Cipriano Jimeno Guillén.
- 2.020. Plaza.—Francisco Pamplona Lana.

- 2.021. Plaza.—Gregorio Pasamón Garcés.
- 2.022. Plaza.—José L. López Zamora.
- 2.023. Plaza.—Segundo Rubio Liarte.
- 2.024. Plaza.—Antonio Marin Soria.
- 2.025. Caspe.—Blas Crespo Navarro.
- 2.026. Caspe.—Angel Rebañaque Illana.
- 2.027. Chiprana.—Pedro Barriandos Nicolás.
- 2.028. Plaza.—Juan Esteban Blasco.
- 2.029. Plaza.—Justo Figuer Figuer.
- 2.030. Longares.—Jenaro Artal Pérez.
- 2.031. Longares.—Gonzalo Amigot Tortajada.
- 2.032. Longares.—Eduardo Bayonesta Tortajada.
- 2.033. Longares.—Antonio Gasca Tortajada.
- 2.034. Longares.—José Alegre Marañés.
- 2.035. Pradilla de Ebro.—Faustino Lagranja Bazán.
- 2.036. Malanquilla.—Vicente Cano Sánchez.
- 2.037. Nuévalos.—José-Enrique Girón Muntadas.
- 2.038. Montañana.—José Sierra Crespo.
- 2.039. Monegrillo.—Daniel Martínez Susin.
- 2.040. Montañana.—Santiago Vitalle Curdi.
- 2.041. Grisén.—Fernando Castillo Fuentes.
- 2.042. Santa Isabel.—Orencio Ramón Franco.
- 2.043. Plaza.—Antonio Martínez Martínez.
- 2.044. Plaza.—José-Maria Loñente Valle.

#### DIA 2

- 2.045. Plaza.—Bienvenido A. Narro Povar.
- 2.046. Plaza.—Antonio Bernardos Muniesa.
- 2.047. Plaza.—Antonio Garcia Antón.
- 2.048. Plaza.—Faustino Serrano Valero.
- 2.049. Plaza.—Gabriel Margollés Renancio.
- 2.050. Plaza.—Gonzalo Lite Vázquez.
- 2.051. Plaza.—Carlos Tonda Ullate.
- 2.052. Plaza.—Sebastián Cebrián Carabantes.
- 2.053. Plaza.—Antonio Cabellud Castán.
- 2.054. Plaza.—Pedro Cepero Arruga.
- 2.055. Plaza.—Manuel Dueñas Piazuelo.

- 2.056. Plaza.—Manuel Perales Millán.  
 2.057. Plaza.—José Serrano Rivera.  
 2.058. Plaza.—José' Romeo Andrés.  
 2.059. Plaza.—Luis-Maria Oria Liria.  
 2.060. Santa Isabel.—Gonzalo Ruiz Gálvez.  
 2.061. Montañana.—Sebastián Fuertes Asín.  
 2.062. Montañana.—Guillermo Valero Montón.  
 2.063. Gallur.—Julio Jiménez Barriguete.  
 2.064. Gallur.—Antonio Ferruz Molina.  
 2.065. Alagón.—Clemente Ibáñez Marín.  
 2.066. Alagón.—César Ferrada Bazán.  
 2.067. El Burgo de Ebro.—Miguel Alcázar Calvo.  
 2.068. Santa Isabel.—Luis Lázaro Trullén.  
 2.069. Calatayud.—Miguel Minguijón Ramo.  
 2.070. Sabiñán.—Jaime Sanjuán Sardaña.  
 2.071. Morata.—Francisco Martínez Céspedes.  
 2.072. Tarazona.—José Salcedo Delgado.  
 2.073. Tarazona.—Bienvenido Ruiz Sevillano.  
 2.074. Tarazona.—Ramiro Gutiérrez Tapia.  
 2.075. Illueca.—José-Maria Alonso Martínez.  
 2.076. Luesia.—Mariano Burguete Casbo.  
 2.077. Garrapinillos.—Ricardo Gracia Gracia.  
 2.078. San Juan de M.—Pascual Magdalena, Valencia.  
 2.079. Aceded.—Bautista Muñoz Maluenda.  
 2.080. Torres de Berrellén.—Ricardo Causapé Jodra.  
 2.081. Plaza.—Antonio León Vera.  
 2.082. Plaza.—José Royo Lorén.  
 2.083. Plaza.—Francisco Cano Prieto.  
 2.084. Plaza.—Ricardo López Piquer.  
 2.085. Plaza.—Alfonso Herrero Villanueva.  
 2.086. Plaza.—Alfonso García Gimeno.  
 2.087. Plaza.—Cosme Agudo Rodrigo.  
 2.088. Plaza.—Victor Buil González.  
 2.089. La Puebla de A.—Ángel Puértolas Ornas.  
 2.090. Longares.—Arturo Bueno Espital.  
 2.091. Plaza.—Manuel Junquera Martín.  
 2.092. Plaza.—Fausto Alamán Esteban.  
 2.093. Torres de Berrellén.—Manuel Murillo Izquierdo.  
 2.094. Plaza.—José-Maria Aragonés Azor.  
 2.095. Belmonte de Calatayud.—José Barbero Lázaro.  
 2.096. Plaza.—Eduardo Muñoz Aranda.  
 2.097. Fuentes de Ebro.—Pauino Castillejo Seguin.  
 2.098. Plaza.—Pedro Villanueva Pérez.  
 2.099. Plaza.—Alfonso Arnas García.  
 2.100. Plaza.—Celestino Blasco Pérez.  
 2.101. Munébrega.—Vicente Bueno Morlanes.  
 2.102. Plaza.—José Gascón Millán.  
 2.103. Pina de Ebro.—Manuel Cebollero Burillo.  
 2.104. La Puebla.—Jesús Salós Callén.  
 2.105. Plaza.—José-Luis López García.  
 2.106. Plaza.—José Arguedas Pinilla.  
 2.107. Plaza.—Francisco Sanz Yagüe.  
 2.108. Plaza.—Manuel Gutiérrez Horna.  
 2.109. Plaza.—Ángel Aguín Cunchillos.  
 2.110. Montañana.—Pedro Calvete Salvador.
- DIA 3
- 2.111. Inogés.—Manuel Boned Cubero.  
 2.112. El Burgo de Ebro.—Bienvenido Pérez Falcón.  
 2.113. El Burgo de Ebro.—Antonio Gállego Correas.  
 2.114. Ainzón.—Rafael López Ruiz.  
 2.115. Cosuenda.—Ángel Sebastián García.  
 2.116. Farasdués.—Agustín Pardo Tris.  
 2.117. Aguarón.—Ángel Gáñez Marco.  
 2.118. Juslibol.—Félix Vicente Castán.  
 2.119. Luceni.—José Ramón Monzón.  
 2.120. Epila.—Miguel Ballarín Aguilar.  
 2.121. Cariñena.—José Castillo Garcés.  
 2.122. Cariñena.—Jacinto Pérez Hernández.  
 2.123. Movera.—Manuel Gállego Lobera.  
 2.124. Tarazona.—José Gómara Escribano.  
 2.125. Cosuenda.—José Lorente García.  
 2.126. Calatayud.—Bernardo Urial Villalba.  
 2.127. Fabara.—Ezequiel Balaguer Roc.  
 2.128. Rueda de Jalón.—Marcelino Casanova Almenara.  
 2.129. Plaza.—Doroteo Martín Martín.  
 2.130. Plaza.—Pascual Millán Gállego.  
 2.131. Plaza.—Félix Catalina de Diego.  
 2.132. Plaza.—José Naya Gálvez.  
 2.133. Plaza.—Lorenzo Lain Santoña.  
 2.134. Plaza.—Modesto Felipe Millán.  
 2.135. Plaza.—Gregorio Gracia Domingo.  
 2.136. Plaza.—Ignacio Alcalde Anson.  
 2.137. Plaza.—Tomás Pina Gracia.  
 2.138. Plaza.—Félix Ruiz Ramón.  
 2.139. Plaza.—Miguel Alcalde Lafuente.  
 2.140. Plaza.—Vicente Alcañiz Muñoz.  
 2.141. Plaza.—Manuel Falcó González.  
 2.142. Plaza.—Antonio Pérez Aranda.  
 2.143. Plaza.—Tomás Barranco Palacios.  
 2.144. Plaza.—José-Tomás Pira González.  
 2.145. Plaza.—Enrique Sanz Alonso.  
 2.146. Plaza.—Manuel Marín Romanos.  
 2.147. Plaza.—Julián Bailón Alonso.  
 2.148. Plaza.—Marcelo Sáez Martín.  
 2.149. Plaza.—Leoncio Angay Liberal.  
 2.150. Plaza.—Juan Pina Cebrián.  
 2.151. Plaza.—Guillermo Muñoz Baranda.  
 2.152. Plaza.—Antonio Hernández Romeo.  
 2.153. Salillas de Jalón.—Santiago Gallet Lucía.  
 2.154. San Juan de Mozarrifar.—Tomás Escolano París.  
 2.155. Cosuenda.—Manuel Serrano Arnal.  
 2.156. Herrera de los Navarros.—Saturio Bedcya Rico.  
 2.157. Morata de Jalón.—Francisco Bartolomé Cuartero.  
 2.158. Calatayud.—Mariano Sanmauricio Nuño.  
 2.159. Villafranca de Ebro.—Perfecto Castellón Gracia.  
 2.160. Cariñena.—Juan Esteban Catalán.  
 2.161. Cariñena.—Cándido Ferrer Marín.  
 2.162. Remolinos.—Fernando Ibáñez Laborda.  
 2.163. Torres de Berrellén.—Facundo Rodríguez Bailo.  
 2.164. Calatayud.—Nicasio Alba Tejero.  
 2.165. Calatayud.—José Gracia García.  
 2.166. Montañana.—Antonio Fabra Juan.  
 2.167. Encinacorba.—José Gasca Pardos.  
 2.168. Used.—José Vicente Pardos.  
 2.169. Cariñena.—Tomás Castillo Muela.  
 2.170. Ainzón.—Simón Sáez Estella.  
 2.171. Plaza.—Nicolás García Gracia.  
 2.172. Plaza.—Gregorio Gracia del Val.  
 2.173. Plaza.—José Quevedo Bienzobas.  
 2.174. Plaza.—Pedro Roca Reula.  
 2.175. Plaza.—Ángel Millán Gállego.  
 2.176. Plaza.—Santiago J. Marco Mairal.  
 2.177. Fuendejalón.—Julián Andía Sanz.  
 2.178. Fuendejalón.—Bienvenido Andía Gil.  
 2.179. Jaraba.—Santiago Miralles Cebolla.  
 2.180. Plaza.—Agustín Rodríguez Rodríguez.  
 2.181. Plaza.—Vicente Miranda Gascón.  
 2.182. Plaza.—Mariano Lidón Alfonso.  
 2.183. Plaza.—José-Nicolás Sin Tena.  
 2.184. Aceded.—Leoncio Vicente Maluenda.  
 2.185. Calatayud.—Francisco Giménez Angulo.  
 2.186. Escatrón.—Felipe Fernández Martínez.  
 2.187. Novillas.—Manuel Urzay Sanjuán.  
 2.188. Novillas.—Antonio Gracia Pardo.

- 2.189. Acered.—José Olivares Fernández.  
 2.190. Acered.—Jesús Lapuerta Asensio.  
 2.191. Belmonte de Calatayud.—Inocencio Júlvez Gil.  
 2.192. Plaza.—Sebastián V. Maza Frechín.  
 2.193. Sabiñán.—Jesús Olivés Lázaro.  
 2.194. Sabiñán.—Leopoldo Asensio Solanas.  
 2.195. Sabiñán.—Jesús Gimeno Sanjuán.  
 2.196. Boquiñeni.—Cesáreo Armingol Pérez.  
 2.197. Boquiñeni.—José Adiego Huerta.  
 2.198. Plaza.—Alejandro J. Logroño Leza.  
 2.199. Plaza.—Manuel Fairén Guillén

## DIA 5

- 2.200. Fuentes de Ebro.—Mariano Abadía Berges.  
 2.201. Calatayud.—Angel Beltrán Beltrán.  
 2.202. Calatayud.—Jesús Martínez Tejero.  
 2.203. Calatayud.—César Martínez Serrano.  
 2.204. Ejea.—Julián García Salanova.  
 2.205. Torrelapaja.—Pedro Miguel Sauca.  
 2.206. Novillas.—José Lázaro Villanueva.  
 2.207. Monreal de Ariza.—Eusebio Cecilia Boillos.  
 2.208. Plaza.—Manuel Márquez Martínez.  
 2.209. Plaza.—Antonio Chaure Villanueva.  
 2.210. Plaza.—Lorenzo Coque Santos.  
 2.211. Moyuela.—Julio Sánchez Crespo.  
 2.212. San Juan de Mozarrifar.—Alfonso Galé Joven.  
 2.213. Plaza.—Luciano Pérez Valls.  
 2.214. Plaza.—Manuel Pérez Piñero.  
 2.215. Plaza.—Benito Turón Villuendas.  
 2.216. Plaza.—Joaquín Gracia Arnal.  
 2.217. Plaza.—Rafael Mallor Martínez.  
 2.218. Acered.—Aquilino Lorente García.  
 2.219. Abanto.—José Alejandro Velilla.  
 2.220. Plaza.—Pedro Punsac Causi.  
 2.221. Sobradiel.—Joaquín Velázquez Ezquerro.  
 2.222. Plaza.—Antonio García Caspe.  
 2.223. Garrapinillos.—Ramón Castellón Colomina.  
 2.224. Casetas.—Daniel López Panadero.  
 2.225. Garrapinillos.—Francisco Argente García.  
 2.226. Casetas.—Eliseo García Benedicto.  
 2.227. Casetas.—Agustín Tarragó González.  
 2.228. Cosuenda.—José Lorente Moros.  
 2.229. Plaza.—Angel Ibañez Pinilla.  
 2.230. Castiliscar.—Domingo Arbués Baztán.  
 2.231. Ainzón.—José-Luis Serrano Tabuena.  
 2.232. Castiliscar.—Angelino Domec Zaboráin.  
 2.233. Acered.—Ramón Moreno Julián.  
 2.234. Maluenda.—Manuel Medil Ortega.  
 2.235. Vilhamayor.—Benjamin Esteban Soláns.  
 2.236. Montañana.—Ricardo Sierra Sancho.  
 2.237. Novillas.—Emiliano Irún Ruiz.  
 2.238. San Juan de Mozarrifar.—Pascual Asensio Sobradiel.  
 2.239. Langa del Castillo.—Máximo Valero Hernández.  
 2.240. Ariza.—Eusebio Alcalde González.  
 2.241. Sofuentes.—Juan José Gayarre Omeça.  
 2.242. Epila.—Octavio García Ballarín.  
 2.243. Luceni.—Miguel Lostao González.  
 2.244. Maluenda.—Eliseo Gil Ceamanos.  
 2.245. Ibañeta.—Daniel Esteban Solanas.  
 2.246. Montañana.—José Ferrer Pinilla.  
 2.247. Zaragoza.—Antonio Cajal Lorente.  
 2.248. Calatayud.—Timoteo Sánchez Royo.  
 2.249. Moya.—Emilio Usón Valvén.  
 2.250. Rueda de Jalón.—Francisco Casas Medina.  
 2.251. Torrijo de la Cañada.—Pascual Lafuente Martínez.

## DIA 6

- 2.252. Ejea.—Alfonso Morales Bes.  
 2.253. Ejea.—Domingo Arduña Aznárez.  
 2.254. Escatrón.—Miguel Lázaro Fernández.  
 2.255. Caspe.—Mariano Dolador Cirac.  
 2.256. Borja.—Juan Martínez Martínez.  
 2.257. Ejea.—Teodoro Martín Yestera.  
 2.258. Gallur.—Vicente Pasamar Sierra.  
 2.259. Santa Eulalia de Gállego.—Mariano Obis Rufas.  
 2.260. Montañana.—Emilio Ferrer López.  
 2.261. Mequinenza.—Manuel Aguilar Ferragut.  
 2.262. Ricla.—Manuel Romeo Lausín.  
 2.263. Zaragoza.—Jesús Sanjuán Blasco.  
 2.264. Cariñena.—Manuel Orríos Ruiz.  
 2.265. Zaragoza.—Manuel Álvarez Simón.  
 2.266. Peñaflo.—Antonio Robres Lacosta.  
 2.267. Morata.—Emilio Lázaro Labarta.  
 2.268. Aguarón.—Santos Moya Tolosa.  
 2.269. Cosuenda.—Miguel Lorente Peiro.  
 2.270. Almonacid.—Nicolás Ramírez Ramírez.  
 2.271. Santa Isabel.—Alejandro Tejero Compáis.  
 2.272. Zaragoza.—Asensio García García.  
 2.273. Jaulín.—Andrés Simarte Cristóbal.  
 2.274. Manchones.—Isidoro Blasco Sierra.  
 2.275. Cariñena.—José-Maria Jesús Serrano Carrascón.  
 2.276. Zaragoza.—Mariano Alastué Solano.  
 2.277. Zaragoza.—Joaquín Pallarés Grao.  
 2.278. Zaragoza.—Luis Solano.  
 2.279. Zaragoza.—Luis Larrea Soler.  
 2.280. Zaragoza.—Antonio Calvo Larraga.  
 2.281. Zaragoza.—Publio Condón Munilla.  
 2.282. Zaragoza.—Andrés Solanas Vera.  
 2.283. Zaragoza.—José-Maria Buil Paradera.  
 2.284. Mequinenza.—José Caballer Oliver.  
 2.285. Zaragoza.—José Sánchez Hernando.  
 2.286. Villarroja de la Sierra.—Angel Espiago Millán.  
 2.287. Aguilón.—Nicolás Murillo Gran.  
 2.288. Zaragoza.—Macario Castelar Roca.

## DIA 7

- 2.289. Zaragoza.—José-Maria Fernández Portolés.  
 2.290. Zaragoza.—Tomás Moya Gómez.  
 2.291. El Picarral.—Manuel Caudevilla Sáez.  
 2.292. Zaragoza.—Antonio Murillo Navarro.  
 2.293. Zaragoza.—Eusebio Bienzobas Montilla.  
 2.294. Zaragoza.—Andrés Mir Bonet.  
 2.295. Caspe.—Salvador Muñoz Muñoz.  
 2.296. Caspe.—Miguel Royo Abella.  
 2.297. Ariza.—Manuel Tomás Labarta.  
 2.298. Zuera.—Ramón Alcubierre Aladrén.  
 2.299. Borja.—Jacinto M. Viamonte Jaime.  
 2.300. Rodén.—Gregorio Abadía Berges.  
 2.301. Rodén.—Gonzalo Miguel Val.  
 2.302. Rodén.—Justo Val Salvador.  
 2.303. Rodén.—Mariano Verges Varón.  
 2.304. Escatrón.—Luis Hidalgo Llanes.  
 2.305. Mallén.—Luis Ruiz Calavia.  
 2.306. Calatayud.—Eugenio Caballa Sánchez.  
 2.307. Zaragoza.—Vicente García Yus.  
 2.308. Zaragoza.—Julián Casorrán Genis.  
 2.309. Nuez de Ebro.—Pedro Beltrán Cirosueta.  
 2.310. Zaragoza.—José Ferruz Casorrán.  
 2.311. Zaragoza.—Santiago Lloréns Sarasiba.  
 2.312. Torres de Berrellén.—José-Maria Manresa López.  
 2.313. Zaragoza.—Juan Encuentra Pinilla.  
 2.314. Zaragoza.—Gregorio Caballero Júdez

(Continuará)

# Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

## RESULTADOS DE LAS ELECCIONES EN LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

Según las certificaciones de los escrutinios parciales realizados en cada Sección de los pueblos de la provincia por las Mesas electorales, recibidas hasta la fecha, los candidatos a Concejales han obtenido los votos que seguidamente se expresan:

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 271)

CALATORAO.—Distrito único, Sección 1.ª: D. Félix Callejas Garcés, 38; D. Marceliano Gracia Carnicero, 70; D. Pedro Lahuerta Morfioli, 60. — Distrito único, Sección 2.ª: D. Marceliano Gracia Carnicero, 71; D. Pedro Lahuerta Morfioli, 53; D. Félix Callejas Garcés, 4.—Distrito único, Sección 3.ª: D. Pedro Lahuerta Morfioli, 23; D. Marceliano Gracia Carnicero, 15; D. Félix Callejas Garcés, 4.

ZUERA.—Distrito 1.º, Sección 1.ª: D. Pablo Salas Carrasco, 8; D. Salvador Bordonaba Latorre, 1.—Distrito 1.º, Sección 2.ª: D. Pablo Salas Carrasco, 17; D. Salvador Bordonaba Latorre, 10.—Distrito 2.º, Sección 1.ª: D. Pablo Salas Carrasco, 68; D. Salvador Bordonaba Latorre, 6.—Distrito 2.º, Sección 2.ª: D. D. Pablo Salas Carrasco, 12; D. Salvador Bordonaba Latorre, 0.—Distrito 2.º, Sección 3.ª: D. Pablo Salas Carrasco, 26; D. Salvador Bordonaba Latorre, 10.

(Continuará)

### SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1958, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Anteproyecto de presupuesto ordinario*

- 6.124.—Pleitas.
- 6.129.—Bárboles.

*Ajéndice al padrón de rústica*

- 6.148.—La Almunia.

*Censo de requisición militar*

- 6.123.—Bubierca.
- 6.126.—Pleitas.
- 6.128.—Sobradiel.
- 6.129.—Bárboles.
- 6.134.—Pomer.
- 6.146.—Magallón.
- 6.174.—Villarroya de la Sierra.

*Expediente de habilitación de crédito*

- 6.128.—Sobradiel.
- 6.129.—Bárboles.
- 6.180.—Torrijo de la Cañada.

*Expediente de suplemento de crédito*

- 6.127.—Villalengua.
- 6.130.—Cariñena.

*Expediente de transferencia de crédito*

- 6.124.—Pleitas.
- 6.129.—Bárboles.
- 6.175.—Novillas.

*Liquidación del presupuesto ordinario*

- 6.124.—Pleitas.
- 6.129.—Bárboles.

*Lista cobratoria de rústica*

- 6.172.—Belchite.
- 6.177.—Aguarón.

*Lista cobratoria de urbana*

- 6.177.—Aguarón.

*Matricula industrial*

- 6.124.—Pleitas.
- 6.129.—Bárboles.

*Ordenanzas fiscales*

- 6.165.—Torres de Berrellén.

*Padrón de automóviles*

- 6.124.—Pleitas.
- 6.129.—Bárboles.

*Padrón de prestación personal y de transportes*

- 6.176.—Magallón.

*Padrón de rústica*

- 6.124.—Pleitas.
- 6.129.—Bárboles.

*Padrón de urbana*

- 6.124.—Pleitas.
- 6.129.—Bárboles.
- 6.152.—Morata de Jiloca.

\*\*\*

Núm. 6.193.

PEDROLA

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento la celebración de subasta para el arriendo de la tasa municipi-

pal sobre prestación del servicio de fiel pesador y alquiler de los instrumentos de pesar, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

De no presentarse reclamaciones, y, en su caso, resueltas éstas, se admitirán proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se indica, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 5 pesetas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y horas de once a trece, todos los días laborables, en esta Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumpla el expresado plazo reglamentario para su presentación y admisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrola, 8 de noviembre de 1957.—  
El Alcalde ejerciente, Juan-José Cuesta.

\*\*\*

Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, de estado ....., profesión ....., vecino de ... y domiciliado en la calle ....., número ....., provisto del documento na-

cional de identidad núm. ...., clase ....., expedido en ..... el ..... de ..... de 195..., enterado de las condiciones bajo las cuales ha de arrendarse en pública subasta la tasa municipal sobre el servicio de fiel pesador y alquiler de los instrumentos de pesar durante el próximo ejercicio de 1958, las acepta todas y cada una de ellas y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas (escrita en letra y en guarismos).

(Fecha y firma).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.170

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la resolución dictada por esta Sala en los autos de juicio de menor cuantía instados ante el Juzgado de primera instancia de Sos del Rey Católico por D.<sup>a</sup> Felisa Murillo, contra el Ayuntamiento de Castiliscar, contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

"Sentencia número 120.—Ilustrísimos Sres.: Presidente, D. Francisco González Inglada; Magistrados: Don Antonio de Vicente-Tutor y de Guelbenzu, D. Luis Bermúdez Acero y don Antonio Ruiz San Román.

En la ciudad de Zaragoza a 3 de julio de 1957.—Vistos por la Sala de lo Civil de la Audiencia de este Territorio los presentes autos de juicio de menor cuantía, sobre acción reivindicatoria, procedentes del Juzgado de primera instancia de Sos del Rey Católico, hoy en grado de apelación, seguidos entre partes, de una, como demandante apelante, D.<sup>a</sup> Felisa Murillo Pueyo, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Castiliscar, representada en esta segunda instancia por el Procurador D. César Ortega Lozano, bajo la dirección del Letrado D. Emilio Laguna Azorin, y de la otra, como demandada apelada, la Corporación municipal del pueblo de Castiliscar, representada por el Procurador D. Generoso Peiré Zoco y dirigida por el Letrado D. Pablo Pineda Loscos, cuyos autos se han elevado a esta Superioridad en virtud de apelación deducida por la demandante,

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por doña

Felisa Murillo Pueyo contra la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de Sos del Rey Católico, cuya sentencia confirmamos en todas sus partes y cuyo fallo literalmente se transcribe en el primero de los resultandos de esta resolución, que damos por reproducido, sin imposición expresa de las costas en primera instancia, y con expresa condenación de las mismas en esta segunda al apelante. Notifíquese a las partes, háganse los asientos correspondientes, llévase certificación al rollo de Sala y, con testimonio literal de la misma, devuélvanse los autos al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, la que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo pronunciamos, mandamos firmamos. — F. González.—A. de V. Tutor.—Luis Bermúdez.—Antonio Ruiz". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Ramón Valle. — Visto bueno: El Presidente, José-M.<sup>a</sup> Martín.

Núm. 6.171

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil en fecha que luego se dirá y en los autos de juicio declarativo de menor cuantía instados ante el Juzgado de primera instancia de Tamarite por D. Salvador Griño Fantova, contra D. Bartolomé Santamaría y D. Aurelio Sanz Aguarod, copiados, dicen así:

"Sentencia número 152.—Ilustrísimos Sres.: Presidente, D. José-Maria Martín Clavería; Magistrados: Don Francisco González Inglada y D. Antonio de Vicente-Tutor y de Guelbenzu.

En la ciudad de Zaragoza a 19 de noviembre de 1957. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, sobre nulidad de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos en el Juzgado de primera instancia de Tamarite

de Litera por D. Salvador Griño Fantova, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Altorricón, contra don Bartolomé Santamaría Barrabès, mayor de edad, casado, del comercio y de igual vecindad, y D. Aurelio Sanz Aguarod, mayor de edad, soltero, Maestro y vecino de Tamarite de Litera, autos de que conoce esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en los mismos en primera instancia por el demandante, a quien representa ante este Tribunal el Procurador D. Juan Guelbenzu Romano, dirigido por el Letrado D. Emilio Laguna Azorin, representando a los demandados apelados el Procurador D. Generoso Peiré Zoco, dirigido por el Letrado D. Juan-Antonio Cremades Royo,

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida con imposición a la parte apelante de las costas del presente recurso.

Publíquese esta sentencia en el "Boletín Oficial" de la provincia y a su tiempo devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución, a sus debidos efectos.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José-M.<sup>a</sup> Martín. — F. González.—A. de V. Tutor." (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Ramón Valle. — Visto bueno: El Presidente, José M.<sup>a</sup> Martín.

### JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

Núm. 6.185

#### JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 243 de 1957, se tramita expediente de dominio para inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se describirá, a instancia de D. Luis Esteban Corral, mayor de edad, casado y vecino del barrio de Villamayor, representado por el Procurador D. Juan Guelbenzu Romano;

Finca sita en el término municipal de Villamayor, partida de "El Cepe-

ro", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 2.860 metros cuadrados de superficie, lindante: Al Saliente, con Nicolás Lacoma; al Poniente, con Ricardo Bueno; al Mediodía, con brazal de herederos, y al Norte, con Mariano Martínez.

Adquirida por el solicitante por compra efectuada a su anterior propietario D. Casto Lozano Mayor al en 22 de enero de 1941.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 6.186

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que sobre suspensión de pagos se tramita en este Juzgado al número 185 de 1957 a instancias del comerciante de este plaza D. Simón Loscertales Bona, representado por el Procurador señor Velasco, con esta fecha he dictado auto por el que se le declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y dispuesto convocar a los acreedores a Junta general, en la forma determinada en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de enero de 1958, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 6.216

CALATAYUD

D. Rafael Oliete Martín, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 74 de 1952, delito amenazas a Agente de la Autoridad y lesiones, procesado Emilio Aznar Gaspar, en la cual, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subas-

ta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al procesado sito en el término municipal de Illueca:

Una viña de secano, en la partida "Portiel", término de Illueca, de una yugada, equivalente a 42 áreas 91 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino de herederos; Sur, acequia; Este y Oeste, con Matías Casamayor. Valor, 5.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores: Consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. No han sido suplidos los títulos de propiedad, los que suplirá el rematante a su costa.

Calatayud a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez de instrucción, Rafael Oliete Martín.—El Secretario, José M.<sup>a</sup> Ingles.

Núm. 6.217

CALATAYUD

D. Rafael Oliete Martín, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta exhorto del Juzgado Militar de Ejecuciones de Zaragoza, dimanante de la causa número 295 de 1956, seguido por delito de insulto de obra a Fuerza Armada, contra el paisano Mariano Guerrero Pérez, en el cual he acordado por providencia de esta fecha sacar a súplica subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 %, los bienes embargados al procesado sito en el término municipal de Mara:

Una finca de secano en el paraje de "Hoya de Carrasaca", destinada a cereales, que linda por todos los aires con comunal; tiene una superficie de 13 áreas y figura en el Catastro con el número 154 del polígono 4. Valor, 200 pesetas.

Otra finca en dicho paraje, lindante por todos los aires con comunales; de 4 áreas 25 centiáreas de superficie. Tiene el número 155 del polígono 4. Valor, 100 pesetas.

Otra finca en el mismo paraje, que linda: Al Norte, con Pedro Ibarra y Francisco Catalán Burgos; Sur, comunal; Este, Francisco Gracia Monge y Eusebio Domínguez Franco, y Oeste, herederos de Fidel Domínguez Ibarra. Es la núm. 160 del polígono 4, de superficie 50 áreas 20 centiáreas. Valor, 500 pesetas.

Otra finca en el paraje titulado "San

Fabián", lindante: Por Norte y Oeste, con Ignacio Francia Marta; Sur, Pedro Ibarra Martínez. Este, senda de la Plana. Es la finca núm. 144 del polígono 5 y tiene de superficie 69 áreas 60 centiáreas. Valor, 1.000 pesetas.

Otra finca en el paraje "Machuca", lindante: Por Norte, con herederos de Angel García y José-Alejandro Pérez, y Oeste, Pedro Ibarra Martínez y Alvaro Ibarra Domínguez. Tiene una extensión superficial de 56 áreas 80 centiáreas y figura en el Catastro con el núm. 145 del polígono 6. Valor, 750 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores: Consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que no han sido suplidos los títulos de propiedad, lo que hará el rematante a su costa.

Calatayud a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de instrucción, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, José-Maria Ingles.

Núm. 6.255

CASPE

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en providencia dictada en esta fecha en expediente de deslinde y amojonamiento promovido por D. Vicente Gracia Gimeno, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D. Luis Bertrán Escrivá de Romani y Sentmenat, Conde de Sástago, se cita a cuantos colindantes pudieran ser desconocidos a fin de que comparezcan a las operaciones de deslinde de fincas pertenecientes al solicitante con los títulos de sus propiedades, si a su derecho conviniere. Dichas diligencias darán comienzo el próximo día 12 de diciembre, a las quince horas, en la parcela 12 del polígono 40, partida "Las Planas", de este término municipal, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Caspe a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Miguel Figueira.

Núm. 6.157

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Por el presente se cita, llama y emplaza al autor o autores del robo cometido el día 17 de noviembre corriente en la villa de Grisén, en la carnicería propiedad de D. Antonio Gracia de Gracia, de la cual sustrajeron cuatro kilos de chorizo y seis de salchichón, cuatro latas de conserva de judías y el dinero que se encontraba en el cajón, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial la busca y captura del autor o autores del robo, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con los efectos que se encuentren en su poder, con las seguridades debidas, pues así lo tengo acordado en sumario seguido en este Juzgado al número 118 de 1957, sobre robo.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez (ilegible).

Núm. 6.206

## PINA DE EBRO

## Anulación de requisitoria

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura del procesado José Castelló Agusti en el sumario número 1 de 1957, sobre hurto, por haber sido habido.

Dado en Pina de Ebro a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de instrucción, Rafael Villamana.—El Secretario, Esteban Hernández Rey.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.260

## JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de los de la ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 530 del corriente año, sobre escándalo con embriaguez, contra Francisco Hernanpérez García, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Zaragoza a 23 de noviembre de 1957. — El señor don Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguido entre

partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Hernanpérez García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Hernanpérez García, en concepto de autor responsable de una falta contra el orden público, de escándalo con embriaguez, a la pena de 50 pesetas de multa y reprensión privada y al pago de las costas de éste juicio, y debo absolver y absuelvo a los guardias municipales D. Sebastián Ara López y D. Joaquín Benedi Sebastián de la denuncia formulada contra ellos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Avelino Vilas”. (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de la fecha por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Hernanpérez García, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 6.153

## JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badia, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 637 de 1957 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En Zaragoza a 16 de noviembre de 1957.—El señor D. José Kissler Aramburu, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Simeón Jaraba Franco, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Simeón Jaraba Franco a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Kissler”. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fe-

cha; doy fe.— Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Ramón Grau.

## JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.207

## CALATAYUD

## Cédula de citación

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en el juicio de desahucio seguido bajo el número 99 de 1957 a instancia de D. José Pérez Gil, como legal representante de su esposa, D.<sup>a</sup> Miguela Mateo Gil, contra don Rafael Alandi Martínez, por falta de pago de la renta respecto al patio o planta baja del inmueble sito en esta ciudad (calle de Gracián, número 18), se cita a dicho demandado D. Rafael Alandi Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado comarcal a la celebración del juicio señalado, bajo apercibimiento que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Calatayud a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.250

## Alcaldía de Tafalla

Tercera subasta de tubería de hierro  
Se anuncia tercera subasta, con rebaja del 20 % sobre el tipo de la primera, por el procedimiento de pliego cerrado, para la venta de unos 12.000 metros de tubería de hierro fundido con un peso aproximado de 380.400 kilogramos

El condicionado y modelo de proposición son los mismos que en los anteriores.

El plazo de presentación de proposiciones finaliza el día 3 de diciembre próximo, y la apertura de pliegos será al día siguiente, a las doce horas.

Tafalla, 23 de noviembre de 1957.— El Alcalde, Angel Bañón.